

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 28 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Banica, contra la empresa “La Lata de Zarzuela, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de don Nicolae Banica debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la demandada al abono de 4.374,27 euros en concepto de indemnización, más 6.766 euros en concepto de salarios de tramitación, así como la suma de 1.216,46 euros de liquidación, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Madrid (Sala de lo social), debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Lata de Zarzuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.065/12)